

There are no translations available.

## **Circular 1347-2020**

### **BOLETÍN LABORAL**

#### **GUÍA PARA LA APERTURA GRADUAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### **(OFICIALÍA DE PARTES)**

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México en acatamiento a las medidas tomadas por el Gobierno de la Ciudad de México para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en armonía con las medidas tomadas por el Gobierno de la Ciudad de México hacia una nueva normalidad y en atención al Semáforo Epidemiológico que prevalece en la Ciudad de México, ha dispuesto dar continuidad a la guía para la apertura gradual de esta JLCA en los términos siguientes:

**PRIMERO.** - Se determinan laborables en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México (JLCA) para los efectos descritos en el presente acuerdo los días a partir del 31 de agosto y hasta nuevo aviso, con excepción del día 16 de septiembre de 2020. Periodo en el cual la JLCA continuará laborando con el propósito y bajo la premisa descrita en el punto Tercero del presente documento.

**SEGUNDO.** - Los TÉRMINOS PROCESALES, continuarán suspendidos hasta nuevo aviso.

**TERCERO.**- A fin de estar en condiciones de reanudar las actividades de manera controlada, gradual, evitando al máximo la exposición al contagio con el virus SARS- CoV2 y cuidando en todo momento la salud de usuarios y personal de este Tribunal, con fundamento en **el artículo 717 de la Ley Federal del Trabajo, se habilitan además de los días ya establecidos en el acuerdo de fecha 5 de agosto de 2020, los que van a partir del 31 de agosto del año 2020 y hasta nuevo aviso, lo anterior para la emisión de los acuerdos que se dicten en la tramitación de los procedimientos laborales.**

**CUARTO.** - Se reitera que los informes que normalmente se daban en ventanillas de los archivos, se darán a través de las líneas telefónicas o correos electrónicos designados por cada autoridad, los cuales se encuentran a disposición del público usuario en el directorio anexo a la guía para la apertura gradual de esta JLCA publicada el 5 de agosto de 2020 en los horarios señalados en la misma.

#### **QUINTO. - CONVENIOS, DESISTIMIENTOS Y PAGO DE LAUDO:**

Se continuará con la atención de los convenios, dentro y fuera de juicio, desistimientos y pagos de laudo, por la puerta de acceso de la calle de Dr. Andrade, recuerda que:

a) Para la celebración de convenios dentro de juicio, pagos de Laudo y desistimiento, se deberá agendar una cita en un horario de atención 9:00 a 12:30 horas, de lunes a viernes, a través de las líneas telefónicas y/o correos electrónicos que se encuentran en el Directorio ya publicado.

b) Para generar la cita, deberán ser proporcionados los datos que se muestran en el anexo del acuerdo de fecha 5 agosto de 2020, a efecto que la autoridad correspondiente envíe un correo de confirmación. Únicamente con la impresión o comprobante digital de dicha confirmación, se permitirá el acceso a la persona autorizada para tales efectos, previa identificación oficial verificada por el personal designado por cada autoridad.

c) Para convenios fuera de Juicio, se deberá agendar cita en el portal que se encuentra habilitado en la página web de la JLCA.

**SEXTO. - LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN de esta JLCA, comenzará a partir del día 25 de agosto de 2020, la recepción presencial de las demandas**, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, conforme a las siguientes reglas:

**Para la interposición de los ESCRITOS DE DEMANDA**, a partir de la fecha mencionada y **de manera permanente**

se empleará la plataforma

**SIREDE**

. Para tal efecto, será el mismo promovente y/o usuario quien deberá capturar en los equipos de cómputo que la JLCA habilitará para ello en espacios determinados, todos los datos requeridos en las pantallas que integran la plataforma antes mencionada, siendo estos los siguientes:

**RESPECTO DEL ACTOR.**

o Nombre del Actor (nombre o nombres, primer apellido segundo apellido si lo tiene)

o Fecha de nacimiento.

o Género

o Nacionalidad

o Entidad de nacimiento o CURP.

o Domicilio completo del actor para oír y recibir notificaciones.

o Teléfono (fijo y celular) y Correo electrónico que serán los medios de

contacto de esta autoridad con los promoventes.

o Categoría del trabajador.

o Jornada laboral

o Periodicidad del pago.

o Salario base

o Fecha de ingreso a laborar

o Fecha de salida, es decir la fecha del último día laborado.

o Horas laboradas a la semana

o Número de Seguro Social

o Número ISSSTE

**RESPECTO AL DEMANDADO.**

o Tipo de persona (física o moral)

o Nombre completo o Razón Social

o Domicilio completo para su emplazamiento

o RFC de manera opcional.

o Teléfono (fijo o celular) Correo electrónico, de manera opcional por ser este

un medio de comunicación entre este Tribunal y la parte demandada en caso de que el actor autorice la celebración de una plática conciliatoria previa al proceso.

o Así mismo deberá precisar la actividad económica del demandado.

o La acción principal ejercitada.

o Indicando si el actor se encuentra dentro de algún tipo de grupo vulnerable.

Luego de la captura de los datos antes mencionados, deberá presentar la demanda por escrito de manera física al personal de esta JLCA, acompañando copias de esta según tantos demandados haya, para su correspondiente traslado, así como una copia más que será sellada como acuse de recibo correspondiente.

**ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE UNA VEZ QUE CADA USUARIO FINALICE DE REGISTRAR SUS DEMANDAS, SE PROCEDERÁ A LA LIMPIEZA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO UTILIZADO, A EFECTO DE QUE EL SIGUIENTE USUARIO LO UTILICE CON TOTAL SEGURIDAD.**

d). - Con la finalidad de proteger la salud del público usuario y del personal de la JLCA, se determina que las demandas se recibirán de acuerdo con el siguiente calendario, considerando la primera letra del primer apellido del primer actor que aparezca al rubro del escrito inicial de demanda.

▣ **MARTES 25 DE AGOSTO: A, B**

▣ **MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO: C**

▣ **JUEVES 27 DE AGOSTO: D, E, F**

▢ **VIERNES 28 DE AGOSTO: G**

▢ **LUNES 31 DE AGOSTO: H, I, J, K, L**

▢ **MARTES 01 DE SEPTIEMBRE: M**

▢ **MIÉRCOLES 02 DE SEPTIEMBRE: N, O, P, Q**

▢ **JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE: R**

▢ **VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE: S, T, U**

▢ **LUNES 07 DE SEPTIEMBRE: V, X, Y, Z**

▢ **MARTES 08 DE SEPTIEMBRE: A, B, C.**

▢ **MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE: D, E, F, G.**

▢ **JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE: H, I, J, K, L, M.**

□ **VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE: N, O, P Q, R.**

□ **LUNES: 14DE SEPTIEMBRE: S, T, U, V, W, X, Y, Z.**

□ **MARTES 15 DE SEPTIEMBRE: A, B, C.**

□ **JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE: D, E, F, G.**

□ **VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE: H, I, J, K, L, M.**

□ **LUNES 21 DE SEPTIEMBRE: N, O, P Q, R.**

□ **MARTES22 DE SEPTIEMBRE: S, T, U, V, W, X, Y, Z.**

e). - Con el único objetivo de preservar la sana distancia y evitar aglomeraciones en la puerta de acceso de la JLCA, se otorgarán al público usuario diariamente a las 8:30 y hasta nuevo aviso, 100 fichas por día, el ingreso para la presentación de los escritos de demanda a oficialía de partes se realizará únicamente por la Calle de Dr. Rio de la Loza.

f). - A efecto de no entorpecer y hacer más ágil el avance en la recepción de demandas **ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN COMO MÁXIMO 5 DEMANDAS, POR PERSONA, FICHA Y TURNO.**

g). - Adicionalmente, el área de protección civil señalará un máximo de personas que podrán ingresar al edificio, la distancia que deban guardar las personas en la fila y aplicará filtros en la puerta de acceso. **Será obligatorio el uso de cubrebocas, para el ingreso y durante todo el tiempo de permanencia en las instalaciones de esta JLCA, de acuerdo a los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.**

Se exhorta a litigantes y público usuario para que, en caso de requerir presentar más de 5 demandas, utilice la plataforma digital SIREDE (Sistema de Recepción de Demandas) DESDE SU DOMICILIO, plataforma que se encuentra a su disposición las 24 horas del día desde el pasado 8 de junio del presente año, en el portal de internet de la JLCA.

**Se reitera que la presentación y recepción de los escritos iniciales de demanda durante el periodo de inactividad procesal, tanto por el SIREDE como de manera presencial, comenzarán a surtir efectos el primer día hábil así decretado por esta JLCA.**

**SEPTIMO.** - Se invita a los usuarios a consultar en la página web de esta JLCA el Manual SIREDE (Sistema de Recepción de Demandas) así como los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México para el retorno a las actividades de este Tribunal.

**Así lo acordó y firma el C. Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, Lic. Víctor Martínez Corona el día 24 de agosto de dos mil veinte.**

**“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”**